



Escuela Normal Superior No 32 "Gral. José de San Martín"

- Saavedra 1751 - Tel. Fax 4572932 - 3000 Santa Fe

EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPOSICIÓN N° 1/2024

EL Equipo Directivo de la Escuela Normal Superior No 32 "Gral. San Martín" con el aval del Consejo Académico reunido a tal efecto, pone en vigencia la presente disposición N°1/2024 a partir del día 16 de abril de 2024; dejando sin efecto la disposición: 03/2016

Ante la necesidad de transitar en la construcción de criterios generales que habiliten un marco de referencia común a todos los Espacios Curriculares según su Formato, para la proyección de cada Espacio Curricular en particular y de las Trayectorias Académicas en general en cuanto a REGULARIDADES y PROMOCIÓN. Que dicha construcción ha sido el resultado de debates y acuerdos institucionales, los cuales se han iniciado en plenarios generales definiendo la necesidad de tales acuerdos centrados en instancias particulares que definirán las trayectorias de los estudiantes.

SE DISPONE:

Establecer tales criterios generales a seguir en todos los Espacios Curriculares Formato Materia, para todos los Profesorados que se dictan en la Escuela Normal Superior No 32.

De la Aprobación de las Unidades Curriculares

Las formas de aprobación de las Unidades Curriculares formato Materia serán mediante promoción con examen final o por promoción directa. Se excluyen Seminarios, Seminarios talleres, Talleres en general y Talleres del campo de la formación en la práctica profesional.

Para acceder a la Promoción Directa, los/as estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Con el porcentaje de asistencia establecido para el régimen presencial,

b. Con la aprobación el 100% de trabajos prácticos entregados en tiempo y forma y/o sus recuperatorios.

c. Materias anuales: con la aprobación de 2 (dos) exámenes parciales, con un promedio final de calificaciones de 8 (ocho) o más puntos.

d. Con la aprobación de una instancia final integradora o coloquio final con calificación de 8 (ocho) o más puntos

Si el/la estudiante no alcanzara la aprobación y/o su calificación en alguno de los parciales fuera menos de 8 (ocho), la forma de acceder a la Promoción será la definida por cada docente en su Plan de Cátedra, de acuerdo con las siguientes opciones:

1) acceder a los recuperatorios de cada instancia parcial de manera inmediata a la realización de cada uno de ellos. Si el promedio final de calificaciones de ambos recuperatorios o un parcial y un recuperatorio resultare con calificación 8 (ocho) o más puntos, estará en condiciones de acceder la instancia final integradora o coloquio final.

2) o acceder al finalizar el segundo cuatrimestre a los recuperatorios de cada instancia parcial o a una instancia de recuperación integradora. Si la misma resultare con calificación 8 (ocho) o más puntos, estará en condiciones de acceder a la instancia final integradora o coloquio final.

- . Materias cuatrimestrales: aprobación de 1 (un) examen parcial con calificación 8 (ocho) o más puntos. Si el/la estudiante no alcanzara la aprobación y/o su calificación en el parcial o fuera menos de 8 podrá acceder a su recuperatorio. Si la calificación resultare con 8(ocho) o más puntos estará en condiciones de acceder a la instancia final integradora o coloquio final.
- Con la aprobación de una instancia final integradora o coloquio final con 8 (ocho) o más puntos.

Los/as estudiantes que no alcanzaren los requisitos establecidos precedentemente deberán acreditar el espacio curricular mediante la aprobación de un examen final ante tribunal, con una calificación mínima de seis (6).

Comuníquese, hágase circular y archívese.